



Sistema Único de Beneficiarios

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA MANTENIMIENTOS INFORMATICOS.

Acta C.C.M. Núm. 69 (3ER. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **HUMBERTO MENDEZ**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Compra de materiales y componentes para mantenimientos informáticos.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los bienes ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: Que según requerimiento en fecha TIC-2025-0020, del 30 de junio del 2025 el Departamento de tecnología, solicitó la Compra de materiales y componentes para mantenimientos informáticos.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al Director Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (06) de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la “Compra de materiales y componentes para mantenimientos informáticos” a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra por debajo del umbral mínimo juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores: Omar Disla, Encargado de la División Administración y Comunicaciones, Ramón Rubiera, Soporte Informático, como peritos técnicos.



Sistema Único de Beneficiarios

TERCERO: DESIGNAR a los señores: Omar Disla, Encargado de la División Administración y Comunicaciones, Ramón Rubiera, Soporte Informático como parte el equipo de recepción de los bienes contratados.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.siuben.gob.do.

Esta resolución concluye, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Humberto Méndez

Director Administrativo y Financiera

